RESOLUCION D.A. Nº 726

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 23, 24, 26, 27, 28 Y 29 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/17 - ID 328.628 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*; SE CANCELA LOS ÍTEMS 2 Y 3; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 1, 4, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 Y 25.

Asunción 11 DIC 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. **SIME Nº 96.255/17**) en la que solicita la aprobación del resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/17**, convocada por la Institución para la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*** **- ID: 328.628.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **27 de noviembre de 2017,** se ha llevado a cabo la sesión virtual de subasta a la baja electrónica para el llamado a **Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/17 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA**, ocasión en la cual se ha recibido propuestas para los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 23, 24, 26, 27, 28 y 29, en competencia.

Que en fecha **29 de noviembre de 2017,** se ha llevado adelante el evento de recepción y apertura de sobre de ofertas de las firmas: **INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., DATA SYSTEMS SAECA, SIEMI S.R.L., MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., DATA LAB S.A., PARASUR S.A., PASO PARAGUAY S.A.,** e **ITC S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación Nº 102/17.**

Que las Empresas; **INFORMÁTICA PARAGUAYA S.A., DATA SYSTEMS SAECA, SIEMI S.R.L., MASTER SOFT S.R.L., PARASOFT S.R.L., DATA LAB S.A., PARASUR S.A., PASO PARAGUAY S.A.,** e **ITC S.A., HAN CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, del mismo modo el Comité de Evaluación, conforme se observa en el acta mencionada, ha recomendado, por una parte, la adjudicación a las empresas: ITC S.A. el ítem 29; DATA LAB S.A. los ítems 16, 17 y 27; PASO PARAGUAY S.A. el ítem 28; DATA SYSTEMS SAECA los ítems 23, 24 y 26; PARASOFT S.R.L. los ítems 11, 12 y 13; PARASUR S.A. los ítems 5, 6, 7, 8, 9 y 10, por cumplir estas con los criterios técnicos, legales y financieros, a más de demostrar que los bienes ofertados se ajustan a las condiciones exigidas y las mismas cuentan con la capacidad para la provisión de lo ofertado.

Que, en el mismo instrumento se recomienda declarar desierto los ítems 1, 4, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 25, así como la cancelación de los ítems 2 y 3.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION D.A. N° 726

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 23, 24, 26, 27, 28 Y 29 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/17 - ID 328.628 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*; SE CANCELA LOS ÍTEMS 2 Y 3; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 1, 4, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 Y 25.

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 4/17**, convocada por éste Ministerio para **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID N° 328.628,** en base a las conclusiones obtenidas en el Acta de Evaluación N° 102/17 y en consecuencia adjudicar:

- El Ítem 5 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 12.226.500 (Guaraníes Doce Millones Doscientos Veintiséis Mil Quinientos) IVA incluido;
- El Ítem 6 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 1.703.000 (Guaraníes Un Millón Setecientos Tres Mil) IVA incluido;
- El Ítem 7 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 1.030.000 (Guaraníes Un Millón Treinta Mil) IVA incluido;
- El Ítem 8 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 107.000.000 (Guaraníes Ciento Siete Millones) IVA incluido;
- El Ítem 9 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 11.873.446 (Guaraníes Once Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis) IVA incluido;
- El Ítem 10 a la Empresa **PARASUR S.A.,** por un monto de G. 21.199.998 (Guaraníes Veintiún Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) IVA incluido;
- El Ítem 11 a la Empresa **PARASOFT S.R.L.,** por un monto de G. 44.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA incluido;
- El Ítem 12 a la Empresa **PARASOFT S.R.L.,** por un monto de G. 44.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA incluido;
- El Ítem 13 a la Empresa **PARASOFT S.R.L.,** por un monto de G. 240.300.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Trescientos Mil) IVA incluido;

RESOLUCION D.A. Nº 726

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 23, 24, 26, 27, 28 Y 29 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 04/17 - ID 328.628 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS E INSUMOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"*; SE CANCELA LOS ÍTEMS 2 Y 3; Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 1, 4, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 Y 25.

- El Ítem 16 a la Empresa **DATA LAB S.A.**, por un monto de G. 301.999.998 (Guaraníes Trescientos Un Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho) IVA incluido;
- El Ítem 17 a la Empresa **DATA LAB S.A.**, por un monto de G. 31.030.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Treinta Mil) IVA incluido;
- El Ítem 23 a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, por un monto de G. 6.526.200 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Veintiséis Mil Doscientos) IVA incluido;
- El Ítem 24 a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, por un monto de G. 3.087.590 (Guaraníes Tres Millones Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa) IVA incluido;
- El Ítem 26 a la Empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, por un monto de G. 2.929.800 (Guaraníes Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Ochocientos) IVA incluido;
- El Ítem 27 a la Empresa **DATA LAB S.A.**, por un monto de G. 301.000.000 (Guaraníes Trescientos Un Millones) IVA incluido;
- El Ítem 28 a la Empresa **PASO PARAGUAY S.A.**, por un monto de G. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones) IVA incluido;
- El Ítem 29 a la Empresa **ITC S.A.**, por un monto de G. 328.075.000 (Guaraníes Trescientos Veintiocho Millones Setenta y Cinco Mil) IVA incluido;

Art. 2°.-Declarar desierto los ítems 1, 4, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 y 25, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación Nº 102/17, y a lo dispuesto en el inciso a) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública", por no contar con oferta alguna.

Art. 3°.-Cancelar los ítems 2 y 3, conforme a lo mencionado en el Acta de Evaluación Nº 102/17, y a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Pública".

Art. 4°.-El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de los bienes adjudicados en el Art. 1° de la presente Resolución, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°698/2017, afectado al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, mientras que el importe afectado a los otros Ejercicios Fiscales, serán aprobados en su oportunidad en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el respectivo año.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME N° 96255/17*